

NOTA

SE CONSIDERA INTERFERENCIAS RADIOELÉCTRICAS PERJUDICIALES, A LAS ASÍ TIPIFICADAS POR EL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT-R.

1. LLENADO DE LOS CAMPOS "TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO"

1.1 PERSONAS FÍSICAS DE NACIONALIDAD ARGENTINA

Se seleccionará la opción que corresponda (ver Tabla 3) y a continuación, el número de documento pertinente.

1.2 PERSONAS FÍSICAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

Se indicará el número de **Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad de la Policía Federal Argentina**. Por lo tanto, deberá seleccionar "DNI" para **Documento Nacional de Identidad**, "LE" para **Libreta de Enrolamiento** o "CI" para **Cédula de Identidad de la Policía Federal Argentina** según referencia Tabla N° 3. Si el solicitante es un radioaficionado residente en país limítrofe, se indicará el número de **Documento de Identidad del país de origen**, y si es un Radioaficionado residente en país NO limítrofe, deberá seleccionar el **Número de Pasaporte**, "PAS".

1.3 PERSONAS JURÍDICAS

Se deberá indicar **en forma obligatoria** la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de la Sociedad.

1.4 SOCIEDADES DE HECHO

En este caso particular, deberá indicarse expresamente, en este Formulario, el número de C.U.I.T. de la Sociedad de Hecho.

2. LLENADO DE LOS CAMPOS "LETRA", "TRÁMITE N°" Y "EXP. N°"

Estos campos deberán ser completados únicamente por el personal de la C.N.C.

3. LLENADO DEL CAMPO "APELLIDO/S Y NOMBRE/S O RAZÓN SOCIAL DEL DENUNCIANTE"

3.1 PERSONAS FÍSICAS

Se escribirá el/los Apellido/s y el/los Nombre/s en su renglón correspondiente, en mayúsculas y sin acentos, como en los siguientes ejemplos:

ACEVEDO
GERARDO RUBEN

FERNANDEZ DE LOPEZ
LAURA ISABEL

PEREZ LUZURIAGA DE MARTINEZ
MARIA ELENA

3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Se indicará el nombre completo de la Razón Social, tal como figura en el Estatuto Instrumento Constitutivo de la misma.

3.3 SOCIEDAD DE HECHO

Se indicará de forma similar al descrito en el punto 3.1, separando los nombres de los integrantes como en el siguiente ejemplo:

ACEVEDO
GERARDO RUBEN

FERNANDEZ DE LOPEZ
LAURA ISABEL

PEREZ LUZURIAGA DE MARTINEZ
MARIA ELENA

4. LLENADO DE LOS CAMPOS QUE INTEGRAN "DOMICILIO"

A efectos aclaratorios, este domicilio es el lugar donde tiene establecido el usuario el asiento principal de su residencia o negocio. En el campo "Provincia" deberá seleccionar la opción que corresponda en la Tabla 4. Si se realizara un cambio de domicilio y en el supuesto caso de no denunciarse este cambio, se intimará a que se subsane el defecto, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 22º del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72, T.O.1991, aprobado por Decreto 1883/91.

Deberá indicarse Número, Piso, Oficina / Departamento y en caso de poseerlo, dirección de E-mail. La indicación del Teléfono / Fax de contacto es opcional.

5. LLENADO DEL CAMPO "PRESTADOR DE SERVICIO"

En caso de ser Prestador de Servicio marcar con tilde.

6. LLENADO DE LOS CAMPOS QUE INTEGRAN "DATOS DE LA INTERFERENCIA"

El denunciante deberá completar los siguientes datos en su totalidad, ya que el aporte de esta información dará una identificación de mayor precisión al motivo del inconveniente:

- Ciudad, Localidad o lugar específico donde se produce la interferencia.
- Marcar con tilde las opciones que correspondan.
- Especificar los días y horarios en los cuales se produce la interferencia.
- Deberá indicar la fecha en que efectuó la misma, en el caso de haber realizado una denuncia.
- Indicar la/s Frecuencia/s o los Aparatos Interferidos.
- Hacer una descripción de las características de la señal interferida.
- Podrá agregar cualquier información que pueda ser útil para la identificación de la señal interferente.
- Completar con los datos de la persona o técnico de contacto, tales como el Apellido/s y Nombre/s, Dirección y el Horario en el cual se puede contactar. La indicación del Teléfono / Fax de contacto es opcional, y se solicita a efectos de que los funcionarios intervinientes puedan coordinar con el usuario denunciante el día y horario en los que se efectuarán las comprobaciones técnicas, a fin de evitar la concurrencia estéril del personal técnico.

7. LLENADO DE LOS CAMPOS QUE INTEGRAN "DATOS DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTACIÓN INTERFERIDA (PARA USUARIOS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO)"

Estos campos sólo deberán ser llenados por los Usuarios del Espectro Radioeléctrico. Los mismos tendrán que ser completados en su totalidad con los datos correspondientes a las condiciones de autorización de la estación interferida:

- Indicar Número de Resolución/Disposición correspondiente a la Autorización obtenida.
- Número de Expediente correspondiente a la Autorización antes mencionada.
- Indicar la Banda o Frecuencia/s Asignada/s.
- Grupo de la misma.
- Horario o block autorizado.
- Indicar el Servicio / Sistema de la Autorización obtenida.
- Señal Distintiva.
- Clase de Estación.
- Clase de Emisión.
- Potencia, expresada en la misma forma que se detalla en la Autorización.
- Dirección de la Estación Asignada.
- Localidad de la Estación Asignada.
- Provincia, seleccionando la opción que corresponda en la Tabla 4.

8. LLENADO DE LOS CAMPOS "LUGAR Y FECHA" Y FIRMA, ACLARACIÓN, TIPO Y N° DOCUMENTO"

Estos campos deberán ser completados en forma obligatoria y fehaciente debido a que los datos aquí vertidos tienen el carácter de declaración jurada y el firmante se hace civil y penalmente responsable por la falsedad total o parcial de los mismos, contando con personería para representar a la empresa denunciante.